

Tribunal Electoral Departamental
CHUQUISACA



ELECCIONES 2021

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SERVICIO DE ALQUILER DE SILLAS Y MESAS PLÁSTICAS Y TOLDOS DE 3*3 MT
ELECCIONES SUBNACIONALES 2021 (2DA VUELTA)

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

El artículo 43 de la Ley Nro. 018 establece que los Tribunales Electorales Departamentales en sujeción a las normas vigentes y directrices del Tribunal Supremo Electoral, tiene como atribución administrativa “Administrar los recursos humanos, materiales y económicos del Tribunal Electoral Departamental.”

El artículo 24 numeral 1 de la Ley N° 018, establece que el Tribunal Supremo Electoral tiene la atribución electoral de organizar, dirigir, supervisar, administrar y ejecutar los procesos electorales de alcance nacional, departamental, regional y municipal, pudiendo delegar la administración y ejecución a los Tribunales Electorales Departamentales.

De acuerdo a los resultados de las elecciones de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales realizadas el pasado 07 de Marzo, se realizara la 2da Vuelta en las Elecciones de Autoridades Políticas Departamentales ya que no hubo un resultado mayor al 50 % de los votos ni la diferencia del más del 10% de votos para el partido ganador.

En ese sentido las Elecciones para la 2da Vuelta según calendario Electoral será el próximo 11 de Abril del presente año.

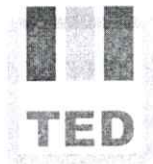
De acuerdo a reglamento de contratación directa de bienes y servicios aprobado mediante resolución para la ejecución de la Elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales (Elecciones Subnacionales 2021), en el marco de la autorización otorgada por la Ley N° 1353 de 14 de diciembre de 2020 de Excepcionalidad y Transitoria para la realización de Elecciones Subnacionales 2021.

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de servicio de alquiler de sillas, mesas plásticas y toldos 3x3mt con carpa de lona para la instalación y funcionamiento de las mesas de sufragio electoral para la Cir. 1 y la Cir. 2 durante la jornada del día domingo 11 de Abril de 2021 a efectos de coadyuvar con el cumplimiento del cronograma de Elección de Autoridades Políticas Departamentales (2da Vuelta), para lo que se ha programado recursos económicos en la partida de gasto 23400 (Otros Alquileres)

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y PRECIO REFERENCIAL

Las sillas y las mesas deberán ser plásticas y toldos con carpa de lona de 3x3mt y 2 mts de



alto.

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	Nº DIAS A CONTRATAR	PRECIO REFERENCIAL X DIA	FECHA INICIO	FECHA FINAL
1	SILLAS PLASTICAS PARA CIR 1 y 2	PZA	2.238	2	4,50	10/04/2021	11/04/2021
2	MESAS PLASTICAS PARA CIR 1 y 2	PZA	966	2	14,00	10/04/2021	11/04/2021
3	TOLDOS 3X3MT CIR 1 Y 2 *	PZA	104	1	50,00	11/04/2021	11/04/2021

*Los toldos deberán ser entregados en Almacenes del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca (Calle Vaca Guzmán N°1 Esq. Rene Barrientos), en coordinación con el Responsable de Recepción el día sábado 10 de abril a hrs 15:00 y serán devueltos el día Lunes 12 de Abril en el mismo lugar

ADJUDICACION

Se establece que la forma de adjudicación será por ITEM.

CONDICIONES ADICIONALES

El servicio de alquiler de sillas y mesas deberá incluir el transporte y custodia del material alquilado.

El Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca no se hace responsable de las perdidas, roturas o extravíos de los bienes alquilados

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

El servicio de alquiler de sillas, mesas de plástico serán prestados en los recintos electorales establecidos por la Unidad de Geografía y Logística Electoral. Los coordinadores de cada recinto serán los responsables de la recepción del material alquilado.

METODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION:

Precio evaluado más bajo y cumplimiento de especificaciones técnicas por la unidad solicitante.



RECEPCION:

El Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, a través del RPCD formalizara el nombramiento del responsable y/o comisión de recepción, que tendrá las siguientes atribuciones:

- Emitir un informe de conformidad del servicio una vez concluido el Orden de Servicio, detallando el cumplimiento o incumplimiento de los compromisos asumidos por el proponente adjudicado.

CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN

La relación contractual será formalizada a través de la firma de la **Orden de Servicio** entre partes, para lo cual el proponente adjudicado deberá presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia simple de su inscripción al Padrón de Contribuyentes de Impuestos Nacionales (NIT) / o certificado actualizado
- Fotocopia cédula de identidad del propietario de la empresa unipersonal, o del representante legal de tratarse de persona jurídica.
- Fotocopia certificada de no adeudos al seguro social obligatorio de largo plazo y el sistema integral de pensiones (AFP Futuro de Bolivia y BBVA Previsión.)
- Fotocopia certificada de inscripción SIGEP, con cuenta activa.

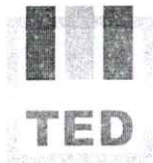
PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser entrega en sobre cerrado en ventanilla única ubicado en la Calle Vaca Guzmán N°1, debidamente foliado de acuerdo al siguiente formato:

OBJETO DE CONTRATACIÓN:
NOMBRE DEL PROVEEDOR:
TELÉFONO:
DIRECCION:

El proponente deberá adjuntar a su propuesta la siguiente documentación en fotocopia simple:

- ✓ Número de Identificación Tributaria
- ✓ Formulario de Incompatibilidad debidamente llenada, disponible en la Página Web del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca.



Tribunal Electoral Departamental
CHUQUISACA



ELECCIONES 2021

Toda la documentación deberá estar debidamente foliada y rubricada, misma que formara parte del proceso de la presente convocatoria y no será devuelta.

<p>Elaborado por:</p>  <p>Lic. Ludwig Poppe Araujo ALMACENES Y SERVICIOS GENERALES Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca Unidad Solicitante</p>	<p>Aprobado por:</p>  <p>Lic. Enrique R. Medina Stephens JEFE DE SECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca Inmediato Superior</p>	<p>V°B° por:</p> <p>Autoridad Ejecutiva del Área</p>
--	--	---